

986/10



986/10

Año de 1801

Orden de la Camara para q. la
Aud.^a informe sobre el memorial de
Dⁿ Maxiano Vidania en solicitud
de la Plaza de Regidor de Zamora
por renuncia de Dⁿ Jacinto Lorete
y de q. de otros sujetos.

Reoiduria

Dⁿ Maxiano Vidania
Dⁿ Jacinto Ramirez
Dⁿ Arg^o Nauarro.

S. P. N. O. R.

Esta Reg.^a la Orden, y el Inf.^o

10810000

Orden de la Ciudad de Tarazona
de la Real Audiencia de Valencia
de la Real Audiencia de Valencia
de la Real Audiencia de Valencia
de la Real Audiencia de Valencia

Residencia



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Señor = Dⁿ Mariano Vidania, natural de
la Ciudad de Tarazona, con el debido respeto
á V. M. expone: Que se halla con la Calidad y
necesaria para obtener Plaza de Regidor de
dicha Ciudad, habiendolo sido igualm. su Abuelo
y Padre ya difuntos; mediante lo qual
y hallarse el Exponente con Patrimonio
de mas de veinte y ocho mil Duros = A
V. M. suplica que en atencion á todo
lo expuesto y demas circunstancias
personales, se sirva conferirle la Plaza
de Regidor Perpetuo que se halla vacan-
te en la referida Ciudad de Tarazona:
En que recibirá merced. Madrid nue-
ve de Noviembre de mil Ochocientos y
uno = En virtud de orden. Antonio Cel-

ma.
Es copia de su orig. a q. se me refiero de q. C. certifico

Juan Saborda

40

Señor = D.^o Joaquin Ramirez Infanzon
y vecino a la Ciudad de Tarazona en el vuer-
to Reyno de Aragón con su mayor respeto a
V. M. expone: Fue mediante propuesta de D.^a
Arabel de Fraggia y Mesterin propietaria de un
Oficio de Regidor de la misma Ciudad, nombro
V. M. al cap.^{te} para que lo viviere como He-
niente de aquella; y con efecto habiendosele
expedido el correspondiente Real Titulo en-
to a vivir y desempeñar dho Oficio como
lo executa en la actualidad: Por lo que y
hallarse vacante otro en la Clase de dholes
por renuncia de D.^o Jacinto Lozet que se
le admitio en forma. = A. V. M. humilde-
mente replica de viva dependiente la
calidad de dhole, y nombra a el replican-
te para que viva en propiedad el Oficio
de Regidor vacante por la referida renun-
cia de D.^o Jacinto Lozet como lo espera
de la piedad de V. M. = Joaquin Ramir-
ez.

Señor = D.^o Miguel Navarro Infanzon

Natural de la Almunia de D.^a Godina
el vuestro Reyno de Aragón y veuio a
la Ciudad de Tarazona Capital del mis-
mo, con el muy profundo respeto de
exponer: Que porche un pingue Patrimo-
nio en dicha Villa de La Almunia en
las de Magallon y Aragón y en esta Ciu-
dad de Tarazona, a donde hace algunos
años ha trasladado su domicilio ya por
lo referido, y ya por tener dos hijos
serviendo viviendo a V. M. de Cadete
en el Regimiento de Aragón con destino
a estudiar las Mathematicas en las Escue-
las publicas de esta Ciudad por su
menor edad; Que deseando continu-
ar este vecindario con el lustre, y
honor que corresponde a su familia
y a las apreciables circunstancias de
su Casa, a propuesta del Conde de Girona
Regidor perpetuo de Tarazona, y
con facultad vuestra para nombra-

Theriente, a los tuy que propuso tubo el
honor de que V. M. lo eligiese y nom-
brase teniente de Regidor, cuya tenen-
cia esta viviendo asistiendo a los
Ayuntamientos, y funciones de este
de desempeñando las obligaciones de tan
honroso cargo, con el celo y actividad
que le hauido siempre natural, y que
ya dio pruebas de ello en la Villa de la
Almunia, donde dos veces exercio la
jurisdiccion, habiendo sido nombra-
do en dos años Alcalde primero
por el estado de Infanzones, y uno Re-
gidor primero del mismo ramo,
y deseando continuar los servicios
a V. M. y al publico de esta Ciudad,
hallandose vacante en propiedad
una Plaza de Regidor por renuncia
de D. Jacinto Loret, a la que ha
mandado V. M. se admitan Me-
moriales = A V. M. rendidam.^{te}

replica de viva nombrante Regidor^{da} de esta Ciudad, confiriendole la re-
ferida plaza vacante favor que es-
pera de la piedad del R. M. cuya im-
portante vida conserve el Señor
los años de nuestra Monarquía y am-
bos Vasallos han de menester. La
ragosa 3 de Abril de 1802. = Miguel
Navarro.

De acuerdo de la Camara remito a V. C. el ad-
junto memorial presentado por D. N. Mariano Pizani
en proteccion del Oficio de Regidor en la Clase de
Nobles de esta Ciudad, q. se halla vacante por re-
mision de D. Jacinto Pizot para q. era D. An-
tonio de este Oficio, y circunstancias de este pre-
sidente, coocurriendo al mismo tiempo de otros
Sujetos q. lo soliciten, publicamos la vacante, y
remitiendo V. C. sus memoriales con el q. ahora
incluyo quando diuiera el informe; y entre tan-
to espere aviso del reuso de esta. Dios que a
V. C. mm. La. Madrid de Dic. de 80.

Juan Ignacio de Ayeracana
E

G. Governador y Capitan General del Reyno de Aragon.



Para despachos de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCCHOCIENTOS Y VNO,

Auto. de Rete
S.S. Zaragoza y Dec. v. y dor de 1801 Acu. Lon.

Su E.^a
Regente
Perez.
Brito.
Regaler.
Pimela

Obedecese la orden de la Real Camara que antecede. Y por lo que toca al cumplimiento se remita copia del memorial de D.ⁿ Mariano Vidania al Ayuntamiento de esta Ciudad para que informe del merito, y circunstancias de este Pretendiente, executandolo al mismo tiempo de otros Regidor que lo soliciten, publicando la vacante, y remitiendo, con el informe sus memoriales. Y hecho pare ala vista del Fiscal de S. M.

En 27 de Dec^e se escribio carta orden

REPUBLICA DE SAN CARLOS DE BARRIA
CABILDO DE SAN CARLOS DE BARRIA
Y SUS ANEXOS Y VASALLOS



Recibida la orden de V. M. de fecha 27 de Diciembre de 1802 con la copia del dictamen dado a S. M. por D. Mariano Vidania en obediencia a una Real Cedula de esta Ciudad; y la hizo presente al Ayuntamiento en 2 de Enero de 1803 para que cumpla con lo que se le manda.

Yo el Sr. D. Juan Laborda

+

Recibi la orden de V. M. de fecha 27 de Diciembre de 1802 con la copia del dictamen dado a S. M. por D. Mariano Vidania en obediencia a una Real Cedula de esta Ciudad; y la hizo presente al Ayuntamiento en 2 de Enero de 1803 para que cumpla con lo que se le manda.

Dio fe en 2 de Enero de 1803 en la Ciudad de San Carlos de Barria.

Mas Ramirez

Juan Laborda



Para sus efectos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Excmo V.

El Ayuntamiento de esta ciudad con su acostumbrado respeto dice: que en cumplimiento de lo mandado por S.E. en carta orden de veinte y siete de Diciembre del año proximo pasado, se puso a publicar en Caneles la Plaza de Regidor vacante en la clase de Nobles por renuncia de D. Jacinto Lorez; a cuyas resultas, han presentado los dos adjuntos Memorialles para S.M. solicitandola D. Miguel Navarro, y D. Joaquin Ramirez, sobre cuyo contenido, y el del otro de D. Esteban Vidania, S.E. le suplico remitir por copia a este Ayuntamiento con la referida carta orden, debe exponer: que la Plaza de Regidor vacante es de la clase de Nobles, cuya calidad falta a los tres Pretendientes, sin que se haia presentado a solicitarla sugeto alguno q. la tenga, no obstante el mucho tiempo q. ha pasado desde la publicacion de la vacante. Todos han hecho constar de las calidades e Insuficiencias, de arraigo, y de secundario q. se requieren por la ordenanza; siendo igualmente cierto q. D. Miguel Navarro vive por substitution, y mediante nombramiento de S.M. la Regidoria del Conde de Suro y D. Joaquin Ramirez la de D. Isabel de Sagia y Abostain, desempeñando ambos con puntualidad sus obligaciones. D. Esteban Vidania tiene el merito de haver servido de Padre, y Abuelo

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

cui por el Apellido & Vidania, como por el & foral
 Placa & Regidores de este Ayuntamiento, y concurrir
 como queda dicho en su Persona las calidades necesa-
 rial; pero no puede omitir el Ayuntamiento, haced
 presente q. padece la enfermedad de vado para
 q. S. E. pueda vincular el D. Animo & S. M. para
 la mejor eleccion.

Que es quanto se le ofese informar a S. E.
 en el oficio. De nuestro Ayuntamiento de
 Zaragoza, y dias a veinte y uno de mil
 ochocientos, y dos.

Juan Ant. Morales
 D. Remon...

Masail, Franco de...

D. Eugenio Nassance

Mariano de...

Manuel de...

Vicente de...

Por Zaragoza

Torquino de...

El

Real de S. M. en vista de este expediente
 que entre los tales pretendientes a la
 Placa de Regidor de la clase de...
 vacante en esta ciudad, parecen los mas
 idoneos y apropiados...



Para despachos de oficio quatro mses

SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

Torq. Nassance, que estan viviendo ambos en cali-
 dad de tenientes por nombramiento de S. M. otras
 dos plazas de Regidor de la clase de infanzones.

V. E. en embargo informaria a la Sr. Camara
 como lo es mas conveniente. Zaragoza 23 de Junio
 de 1802.

[Handwritten signature or flourish]

Sup
hija
regente.
Serer
coron
onon
regale
Pruela
Amandi

Laraga y Junio v, y cinco de 1802

Cabe este expediente, a pñor del Banti
do para que arregle el informe que
corresponda.

me

El
Cron

Con carta orden del Diciembre ultimo se hizo
Ordn. remitiendo a esta Aud.^a el memorial pre-
sentado por D.ⁿ Mariano Vidama con pretension
del oficio de Regidor de la Cava de Villavieja de
esta Ciudad, vacante por remision de D.ⁿ La-
cino Flores, para q.^e se informe el merito y
circunstancias de este precedente, executan-
dolo al mismo tiempo de otros sujetos que
lo soliciten, publicando la vacante y
remitiendo los atemorios con el de Vida-
mia.

Presentada en el R.^o Acuerdo se
mandó su cump.^{to} y que para ello se parase
copia al Ayuntamiento como se hizo, y habiéndose
este publicado la vacante por edicto, se
le presentaron dos atemorios con la mis-
ma solicitud, el uno de D.ⁿ Joaquin Ra-
mirez, y el otro de D.ⁿ Estiguel Navarro
que pasó a esta Aud.^a con su informe,
del qual resulta, que la plaza de Regidor

Vacante es de la Clase de Nobles, cuya calidad
á los 3. Pretendientes, sin que se haya presencia
á solicitarla persona alguna que ser halle con
ella. Que los tres han hecho contar sus
calidades de Infanzones, arraigo, y vecindad
que se requieren por Ordenanza, y el antiguo
Navarro y D. Joaquín Ramíer hallarse ac-
tualmente viviendo mediante nombram-
to de V. dt. por ~~su~~^{substitución} sus respectivas
sus Regidores que ~~ya~~ obtienen, y
siempre han cumplido con puntualidad sus
obligaciones, y finalmente que D. Mariano
Vidania tiene el merito de haber servido
su Padre y abuelo, así por el apellido de
Vidania como el de Corral, Plasas y Regi-
dore del ayunt.^{to} de Sarriena concurriendo en
sus Personas las calidades necesarias, pero
dice que padece la enfermedad de sordura

Comunicado al Fiscal de V. dt.
después le parecian los mas idoneos y
promiseros D. Estiguel Navarro y D. Joa-
quín Ramíer, por las calidades que recurre en
el ayunt.^{to}

La Audiencia encienste sin cien-
tos los meritos que los tres Pretendientes
alegan en los 3. memoriales que se remiten

† y le consta que la
sordura de D. Mariano
Vidania no es muy
notable

y considerando V. dt. las circunstancias q.
quedan referidas se servirá agradecer
al que le pareciere mas conforme, y
resolver como siempre lo Comis. Justo
y que preste á su mayor agrado,
~~Y se acordó~~ pero consintiendo en
Plaza por la clase de Hidalgo como
se ha executado en las anteriores Va-
cantes en que no ha havido pretenti-
alguno de la de nobles, y lo tiene resuelto
V. dt. Zaragoza y Junio 28 de 1802.

t

Remito á V. S. el Informe adjunto
que hace esta Audiencia sobre el Me-
morial á D.ⁿ Mariano Vidama en
que solicita la Plaza de Regidor va-
cante en esta Ciudad por renunciada
á D.ⁿ Jacinto Lloret; á fin de que
con el citado Memorial que debu-
elvo junto con los dos á D.ⁿ Joaquín
Ramírez, y D.ⁿ Miguel Navarro,
q.^e nuevamente se han presentado,
lo haga V. S. presente á la Real
Camara.

Dios que. al. s. m. a.
a. y Julio 5.º de 1802.

D.ⁿ Juan Ignacio de Arizabanda.

